



OFICIO N° 103/2022

SANTIAGO, 28 de octubre de 2022

Ant.: Oficio N° 101/2022, de 28 de octubre del presente, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Por medio del presente, cumplo con remitir a Ud. el oficio citado en el Antecedente, mediante el cual el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias resolvió, en su sesión de once de octubre del presente, que procederá el recambio de neumáticos únicamente cuando se acredite, por el parlamentario, el transcurso de dos años de uso del vehículo para el ejercicio de la función parlamentaria; o bien que los neumáticos tuvieron un desgaste superior a los 60.000 kilómetros, desde que el vehículo fuera inscrito en el registro correspondiente o desde que se hubiere verificado el último recambio.

Lo anterior se informa a Ud. por cuanto el Consejo resolvió que su aplicación debe ser de carácter general, conforme lo prescribe el artículo 16 del Reglamento de esta Entidad, extendiendo sus efectos a ambas corporaciones.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a U.S.




IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.